

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10375 LLÍRIA

D. Gonzalo Sabater Mataix, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado De Primera Instancia e Instrucción N° 2 De Lliria, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Consecutivo 793/2019, habiéndose dictado en fecha veinte de octubre de dos mil veinte por el Ilma. Sra. Magistrada-Juez auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de acreedores de la concursada Silvia Serrano Muñoz, titular del D.N.I. N° 48443776A.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Martín Carlos Arnall Coll con Dni 22524415D, domicilio en Paseo Alameda nº 31-1-1 de Valencia 46023 y correo electrónico cac@coev.com, para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Se ha declarado concluso el concurso por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Lliria, 29 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gonzalo Sabater Mataix.

ID: A210012773-1